



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOMEVA
CESIONARIO	ALEJANDRO FONSECA
DEMANDADO	MARELVIS DEL CARMEN GAMARRA MARTINEZ
RADICACION	2016-00100
FECHA	OCTUBRE 24 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación del crédito encuentra precluido. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Octubre veinticuatro (24) de Dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que el término de traslado de la liquidación adicional del crédito se encuentra precluido sin que fuera objetada, por lo que este juzgado impartirá aprobación a la misma, de conformidad con el artículo 446 del CGP, de la siguiente manera:

CAPITAL \$ **102.909.905**

LIQUIDACIÓN INICIAL DEL CRÉDITO

Aprobado en auto 30 agosto de 2017

Intereses moratorios desde 20-10-2015 hasta 21-07-2017 \$ 166.193.415

LIQUIDACIÓN ADICIONAL

Intereses moratorios desde 01-08-2017 hasta 05-10-2023 \$ 132.751.747

TOTAL LIQUIDACIÓN A LA FECHA \$ 298.949.162

En vista de lo expuesto el juzgado,

R E S U E L V E:

1. APRUÉBASE en todas sus partes la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante en fecha 09 octubre de 2023.
2. Ordénese la entrega de los dineros embargados a la parte demandante si los hubiere una vez quede ejecutoriado el auto, según lo dispuesto en el artículo 447 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1015505eba87e84a17c9012f2aa2536efb79dc62e9b810bf18f9584092f53bcd**

Documento generado en 24/10/2023 08:49:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0107**

SOLEDAD, **OCTUBRE 25 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO